


Aviso



El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la **Dirección de Normalización y Metrología (DNM)**, da a conocer que en el marco de sus actividades, el 5 de septiembre de 2017, la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, ha aprobado la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Registro para el Control Metrológico**, misma que tiene por objeto establecer las disposiciones para el registro de fabricantes, importadores, comercializadores, arrendadores y reparadores de instrumentos y sistemas de medida sometidos a control metrológico del Estado, así como a Organismos de evaluación de la conformidad.

La cual **entrará en vigencia tres meses después de publicada** en el Diario oficial La Gaceta.

Para mayor información sobre los requisitos de la norma, ponerse en contacto con:
Hilma Godoy Ampíe- Responsable del Departamento de Metrología Legal

Correo electrónico: hgodoy@mific.gob.ni

Teléfono: 2248-9300. Ext: 1312.